



Resolución Jefatural

N° 062 -2017-CENEPRED/J

Lima, 03 JUN 2017

VISTOS:

El Informe N° 141-2017-CENEPRED/DGP/SNL, de fecha 06 de junio del 2017; Memorandum N° 122-2017-CENEPRED/DGP, de fecha 06 de junio del 2017; Informe N° 076-2017-CENEPRED/OAJ, de fecha 27 de junio del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 29664, publicada en el Diario Oficial el Peruano con fecha 19 de febrero de 2011, se aprueba la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre; en la cual se otorga competencia al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para proponer y asesorar al ente rector de la Presidencia del Consejo de Ministros, a los distintos entes públicos y privados respecto de la Política, lineamientos y mecanismos referidos a los Procesos de Estimación, Prevención, Reducción del riesgo de desastres y de la Reconstrucción;

Que, de conformidad con el artículo 11 de la referida Ley, los Gobiernos Locales y Regionales, así como las entidades públicas ejecutan e implementan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de sus respectivos ámbitos; siendo función específica de los referidos, incorporar en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública la gestión del riesgo de desastres;

Que, en ejercicio de su facultad normativa el CENEPRED emitió la Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, aprobando la Directiva N° 009-2014-CENEPRED/J, sobre "Procedimientos Administrativo para la Evaluación del riesgos originados por fenómenos naturales", en cuyo artículo 11, se desarrolló el acápite de los Evaluadores de Riesgo, conceptuándolos como profesionales formado a nivel universitario, para ejecutar los procedimientos técnicos y administrativos de las Evaluaciones de Riesgo;



Que, vista la Carta N° 176-2017/UPG-FIC de fecha 31 de mayo del 2017 y su respectivo expediente, se acreditó que el señor Ingeniero ROBERTO ANTONIO LEÓN RODRÍGUEZ ostenta la condición de Ingeniero Mecánico Electricista, debidamente habilitado ante el Colegio de Ingenieros del Perú. Asimismo acreditó más de dos años de experiencia profesional, con los siguientes documentos: (a) Copias de las Adendas al Contrato Administrativo de Servicios suscritas con la Municipalidad Distrital de Ate; (b) Copias de las Boletas de Pago emitidas por la Municipalidad Distrital de Ate. Finalmente se constató que no posee antecedentes penales ni judiciales;

Con el visado de la Secretaría General, la Dirección de Gestión de Procesos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba la Directiva N° 009-2014-CENEPRED/J "Procedimientos Administrativos para la Evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales"; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

SE RESUELVE:

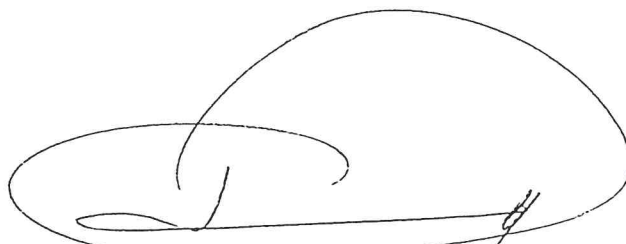
Artículo 1°.- Declarar PROCEDENTE la solicitud de acreditación a la condición de Evaluador de Riesgo, presentada por el Ingeniero señor ROBERTO ANTONIO LEÓN RODRÍGUEZ, con competencias para análisis de los factores de vulnerabilidad.

Artículo 2°.- Disponer que se cumpla con expedir la credencial respectiva al Evaluador de Riesgo, señalado en el artículo 1 de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3°.- Disponer la publicación actualizada del Registro Nacional de Evaluadores de Riesgo, en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, incorporando lo señalado en la presente Resolución Jefatural.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Jefatural a los interesados, la Secretaria General, Dirección de Gestión de Procesos, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



VICEALMIRANTE (R)
VLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE
JEFE DEL CENEPRED